

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 2026 - 07/44120/78001 Subvención asociación taxis.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **PLAN DE ACCIÓN :** Se prevé los siguientes:
 - a. Subvención de concesión directa con vigencia del convenio.
 - b. Forma de concesión: Subvención mediante Convenio de colaboración con Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla (AATM). Subvención Prepagable.
 - c. Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras (BOME núm. 26 extraordinario. de 19 de diciembre de 2018), Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad, y convocatoria.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Sostenibilidad de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos.

 - Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Sostenibilidad.
 - Evaluación: Mediante la presentación de la Memoria Justificativa de las actuaciones reflejadas en el convenio con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Inclusión de la línea de subvención “3.15 SUBVENCIÓN CLUB BUCEO MELILLA” en el citado Plan, conforme a lo siguiente:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3

3.15- SUBVENCIÓN CLUB BUCEO MELILLA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Promoción de actividades de concienciación, sensibilización e información ambiental.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Promoción de actividades de concienciación, conocimiento, sensibilización, conservación y protección del medio marino de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, Dirección General de Sostenibilidad.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Sostenibilidad.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Asociación Melillense de Submarinismo (Club Buceo Melilla)
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER**

La ayuda tiene como objeto el apoyo de la Ciudad Autónoma de Melilla a las actividades que el Club Buceo Melilla lleva realizando y realiza a lo largo de muchos años relacionadas con la concienciación, sensibilización y conservación del medio marino en la Ciudad Autónoma de Melilla, entre las que se encuentran:

- Actividades que fomentan la conciencia ambiental de la ciudadanía a través de la sensibilización, información y concienciación del medio marino.
 - Actividades que incrementan los niveles de conocimiento de la ciudadanía para promover alternativas a los problemas ambientales urbanos que afectan al medio marino.
 - Actividades para la capacitación de la población para adoptar estilos de vida y tomar decisiones que sean respetuosas con el medio ambiente y el medio marino.
 - La lucha contra el cambio climático y reducción de la contaminación marina.
 - Vigilancia y seguimiento del estado en que se encuentran las poblaciones de las principales especies marinas autóctonas, así como la detección de especies invasoras.
 - Vigilancia y denuncia sobre actividades de recolección y pesca furtiva en zonas marinas protegidas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - Vigilancia y localización de redes de pesca abandonadas y basura en la zona marítima para su retirada para el mantenimiento saludable de nuestros fondos.
 - Difusión y sensibilización sobre los valores ambientales de la ZEC marítima.
 - Realización de campañas de limpieza en playas y fondos marinos en distintas ubicaciones, a lo largo del año, para concienciar sobre los impactos negativos de las basuras marinas.
 - La realización de cursos de formación en buceo recreativo sostenible para que la ciudadanía pueda acercarse, observar y conocer la diversidad de la fauna y flora de nuestros fondos marinos para que se concien en de la importancia de su protección.
 - Por tanto, el objetivo y efecto final es la concienciación, conocimiento y sensibilización de la ciudadanía en la conservación y protección de nuestros fondos marinos, así como el mantenimiento saludable de los mismos que fomenten el crecimiento de la biodiversidad marina de nuestros fondos.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** El plazo de la convocatoria será anual, siempre que cuente con previsión presupuestaria expresa.